

C/monumen. Nac.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

MSBG/STS/SMD/sma

EXTIENDE ZONA TIPICA "PLAZA ANIBAL
PINTO" DE VALPARAISO.

SANTIAGO,

Nº 29 SET. 1989*

492 X

CONSIDERANDO:

Que por decreto supremo de Educación Nº 556 de 18 de junio de 1976 se declaró, entre otros, Zona Típica la Plaza Aníbal Pinto de Valparaíso con los edificios de su entorno;

Que es necesario extender la citada Zona, para que queden comprendidos en ella edificios de gran calidad arquitectónica; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; Decreto Supremo de Educación Nº 556, de 1976; Acuerdos de sesiones de fecha 8 de marzo y 3 de mayo, ambos de 1989, del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Extiéndese la Zona Típica de la "Plaza Aníbal Pinto" de Valparaíso, que fue declarada como tal, por decreto supremo de Educación Nº 556, de 1976, en el sentido de que se incluyen en ella los edificios de calle Esmeralda signados con los Nºs. 1107, 1123 y 1131 a 1153.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROF. RENE SALAME MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



MARIA SIXTINA BARRIGA GUZMAN
PROFESORA DE ESTADO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- I. Municipalidad de Valparaíso	2
- Total	12